UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 286 -2019-UNSCH-R

Ayacucho,

Visto el Memorando N° 028-2019-UNSCH-FEC-PAGPA/D, sobre cobertura para plazas vacantes de docentes para los planteles de aplicación Guamán Poma de Ayala; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda Disposición Transitoria numeral 2 precisa "La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la Unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y Obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción";

Que, mediante Memorando N° 028-2019-UNSCH-FEC-PAGPA/D, de fecha 12 de febrero de 2019, el Director de planteles de aplicación Guamán Poma de Ayala solicita cobertura para plazas vacantes de docentes para los planteles de aplicación Guamán Poma de Ayala;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura para plazas vacantes de docentes para los planteles de aplicación Guamán Poma de Ayala, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA CAP	REGIMEN LABORAL	CATEGORIA Y DEDICACION	HORAS	OBSERVACION
0712	Carreras especiales docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica dejada por el ex docente Rojas Molero Joliveth Gabriely

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 286 -2019-UNSCH-R

0718	Carreras especiales docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica dejada por el ex docente Aparicio Coras
0721	Carreras especiales docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica dejada por el ex docente Alejandro Máximo Huamán De la Cruz
0722	Carreras especiales docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica dejada por el ex docente Winner Alarcón Toledo
0725	Profesor de EBR	EBR	30 HP	Modalidad contrato para cubrir la carga académica dejada por cese de Ana María García Velarde Álvarez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FIDEL ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Dr. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control institucional
Oficina General de Administraci6n
Oficina General de Planificaci6n y Presupuesto
Oficina de Racionalizaci6n
Facultad de Ciencias de la Educación Planteles de Aplicaci6n Guamán Poma de Ayala
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/fph